



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.1/CG 23-6-17, por el que se aprueba el II Plan Integral de personas con algún tipo de discapacidad.

Acuerdo 9.1/CG 23-6-17, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el II Plan Integral de personas con algún tipo de discapacidad, en los términos del documento anexo.

ANEXO

II PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDAD DE APOYO POR SITUACIÓN DE SALUD SOBREVENIDA

1. ANTECEDENTES.

La Universidad de Sevilla tiene como objetivo estratégico conseguir la integración plena y efectiva de todas aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad, tanto en el acceso y permanencia en la Institución como en su posterior integración en el mundo laboral y en la sociedad. Para ello, el Consejo de Gobierno, en septiembre de 2009, aprobó el I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, con una vigencia inicial hasta el 2013 y prorrogada hasta el año 2015. A lo largo de estos años se han implementado buena parte de las acciones recogidas en el Plan, a la vez que se han puesto en marcha nuevas medidas en respuesta a las necesidades de los nuevos perfiles de discapacidad que se han incorporado. El I Plan Integral, se estructuró en una serie de líneas de actuación, objetivos y acciones con el fin fundamental de conseguir la igualdad real, plena y efectiva de todas las personas con algún tipo de discapacidad de la Comunidad Universitaria, y su memoria fue presentada en Consejo de Gobierno el pasado 29 de marzo de 2017.

A lo largo de este período la Universidad de Sevilla continúa su trabajo apostando, en el II Plan Integral, por el avance en medidas de igualdad de oportunidades en atención a la discapacidad y a aquellas situaciones sobrevenidas que estén afectando a la salud física o mental de los miembros de la comunidad universitaria.

2. PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN INTEGRAL.

El II Plan integral, se articula sobre 8 ejes estratégicos, que se definen en 17 objetivos y se implantarán a través de 73 acciones.

Para su elaboración se ha contado con la participación de todos los colectivos de la Comunidad Universitaria así como con los órganos de representación.

Partiendo de un borrador elaborado por la Unidad de Atención a la Discapacidad del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios, se remitió, con fecha 27 de abril de 2017, el texto por correo electrónico a los responsables de las áreas de gobierno de la Universidad representadas en la Mesa Integral de atención a la discapacidad, a los directores y directoras de centros, a los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras así como a los órganos de representación del alumnado, al Consejo Social y a la Defensoría Universitaria. Se ha contado también con la valiosa participación del alumnado con discapacidad y de las asociaciones con las que tenemos convenio de colaboración. Se remitió recordatorio el 12 de mayo y tras el plazo establecido para remitir las

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

sugerencias de modificación o inclusión, el equipo del Vicerrectorado las analizó y fueron incluidas en el texto del II Plan Integral.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN INTEGRAL.

En 2009, se crea la Mesa Integral de la Discapacidad con la finalidad de elaborar el diagnóstico de la situación de la discapacidad en la Universidad de Sevilla, la propuesta, para este II Plan Integral, es que cada curso académico la Mesa Integral se reúna con el objetivo de evaluar las acciones definidas dentro del II Plan y proponga la planificación anual, así como los indicadores y responsabilidades de cada una de ellas, dando traslado al Consejo de Gobierno de las actuaciones desarrolladas para su conocimiento. Para el seguimiento y evaluación posterior se elaborará una tabla en la que consten, al menos, los siguientes datos:

Eje	
Objetivo	
Acción	
Responsabilidad	
Cronograma de implantación	
Indicador	
Valor Objetivo	
Observaciones (recursos, presupuesto,...)	

4. II PLAN INTEGRAL: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES.***EJE ESTRATÉGICO 1: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.***

O1.1 Estrategias de acción dirigidas a facilitar información y medidas sobre el acceso a la Universidad dirigidas a alumnado con discapacidad.

A1.1.1 Incrementar las actividades de información dirigidas a las/os orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria para que conozcan los servicios de los dispone la Universidad de Sevilla en la atención al alumnado con discapacidad así como difundir toda la información acerca de los servicios de la Universidad de Sevilla en atención a la discapacidad a las asociaciones de personas con discapacidad.

A1.1.2 Mejora y adaptación de los materiales de divulgación dirigidos al alumnado con discapacidad de niveles no universitarios y a sus familias.

A1.1.3 Potenciar la Universidad, con todas sus dimensiones, a los futuros estudiantes universitarios.

A1.1.4 Realizar un estudio de posible mejora de los procedimientos y mecanismos de apoyo y recursos en las pruebas de acceso en atención a las necesidades de apoyo educativo de personas con dificultades asociadas a discapacidad o a enfermedad sobrevenida.

A 1.1.5 Sistematizar mecanismos de comunicación y consulta con otras administraciones para conocer las necesidades educativas especiales del alumnado preuniversitario con objeto de elaborar planes operativos anuales que se adapten a dichas necesidades.

O1.2 Estrategias de acción dirigidas a facilitar información y medidas sobre el acceso a la Universidad dirigidas a personas con discapacidad.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

A1.2.1 Optimizar los procedimientos y mecanismos de apoyo y recursos en las pruebas de acceso en atención a las necesidades asociadas a discapacidad.

A1.2.2 Mejorar los mecanismos de reserva de plaza ofertadas en atención a discapacidad en el acceso al empleo.

EJE ESTRATÉGICO 2: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA VIDA UNIVERSITARIA DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

O2.1 Estrategias de acción que potencien la implantación de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad y el cumplimiento de sus funciones.

A2.1.1 Mejora de los recursos humanos de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad para desarrollar las funciones encomendadas.

A2.1.2 Reforzar los recursos técnicos y humanos en atención a las necesidades asociadas a la discapacidad para el buen desarrollo de la vida académica de los estudiantes con discapacidad

A2.1.3 Reforzar los programas específicos de atención según tipo de discapacidad (visual, auditiva, mental, síndrome de asperger, TDAH, física, orgánica,...)

A2.1.4 Crear grupos de trabajo para la elaboración de recursos didácticos para estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A2.1.5 Establecer proyectos y programas que incrementen la presencia activa de estudiantes con discapacidad en la Universidad, a fin de continuar su formación y ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo de calidad.

A2.1.6 Mejora y adaptación de los materiales divulgativos, de acogida, de buenas prácticas que oriente el aprendizaje, la investigación y la prestación de los servicios en materia de discapacidad.

A2.1.7 Evaluación y mejora, en su caso, de los protocolos de actuación en atención a estudiantes con discapacidad así como estudiantes en situaciones sobrevenidas asociadas a problemas de salud.

A2.1.8 Evaluación de los procedimientos de coordinación de las acciones encaminadas a garantizar la adaptación de las personas con discapacidad de los distintos servicios universitarios con responsabilidad en este ámbito.

O2.2 Estrategias de impulso, implantación y/o consolidación de la tutoría de atención a estudiantes con necesidades de apoyo educativo asociadas a discapacidad en los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de todos los centros propios de la Universidad de Sevilla.

A2.2.1 Promover la creación en todos los centros de comisiones de apoyo a la discapacidad.

A2.2.2 Incorporar líneas en los planes de docencia para iniciativas que mejoren la atención a las personas con discapacidad en los centros.

A2.2.3 Promover el trabajo en red de centros con programas de atención a la discapacidad.

A2.2.4 Incentivar las iniciativas de los centros y departamentos en la atención a las personas con necesidades de apoyo educativo.

O2.3 Estrategias de acción encaminadas a mejorar los programas de movilidad nacional e internacional para personas con discapacidad.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

A2.3.1 Potenciar y mejorar las medidas de ayudas en los programas de movilidad nacional e internacional.

A2.3.2 Reforzar y mejorar los procedimientos y mecanismos de apoyo en los programas de movilidad nacional internacional.

A2.3.3 Realizar un estudio de los servicios en atención a discapacidad, accesibilidad y recursos disponibles de las Facultades y Escuelas Universitarias de destino dentro de los programas de movilidad nacional e internacional.

EJE ESTRATÉGICO 3: LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD: CONOCER PARA INTEGRAR.

O3.1 Estrategias de enseñanza-aprendizaje en materia de discapacidad.

A3.1.1 Potenciar y mejorar el itinerario formativo en materia de discapacidad dirigido a alumnado universitario.

A3.1.2 Implantar y adaptar materiales en diferentes soportes multimedia que faciliten la labor docente y el aprendizaje para personas con algún tipo de discapacidad.

A3.1.3 Potenciar y desarrollar acciones formativas específicas dirigidas al Personal Docente e Investigador en atención a la mejora de la docencia a alumnado con discapacidad.

A3.1.4 Potenciar y desarrollar acciones formativas que faciliten y mejoren el desempeño profesional del Personal de Administración y Servicios en atención a personas con discapacidad.

A3.1.5 Incrementar la implantación y desarrollo de entornos accesibles de aprendizaje y puestos de estudios y trabajo para personas con discapacidad.

A3.1.6 Potenciar el uso de la enseñanza virtual, mediante el asesoramiento técnico y la programación de acciones formativas en materia de infoaccesibilidad en atención a las necesidades asociadas a discapacidad.

O3.2 Estrategias de acción encaminadas a la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad, en el contexto normativo de la Universidad de Sevilla.

A3.2.1 Crear grupos de trabajo para la revisión de la normativa interna de la Universidad de Sevilla, garantizando la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad

A3.2.2 Crear una guía interactiva sobre la normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad.

A3.2.3 Habilitar un espacio de fácil acceso para la consulta de la guía.

O3.3 Estrategias de acción encaminadas a la difusión y divulgación de los mecanismos existentes en materia de discapacidad así como al diseño de campañas de información y sensibilización.

A3.3.1 Diseñar un plan de comunicación dirigido al Personal Docente e Investigador sobre los recursos y servicios existentes, pautas y guías que orienten la tarea docente en atención a la discapacidad.

A3.3.2 Diseñar una campaña específica para difundir el potencial de la Universidad de Sevilla en atención a personas con discapacidad que a la vez sirva de herramienta de información para alumnado preuniversitario, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

A3.3.3 Impulsar el movimiento del voluntariado y la participación social en la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

A3.3.4 Elaborar un protocolo para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad, en los documentos, publicaciones, convocatorias y difusión de información a través de las webs de los distintos servicios de la Universidad de Sevilla.

EJE ESTRATÉGICO 4: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS.

O4.1 Estrategias de acción en pro de la accesibilidad física y diseño para todos.

A4.1.1 Actualización del Estudio técnico de todos los centros y servicios de la Universidad de Sevilla para la valoración y priorización de actuaciones de mejora de la accesibilidad.

A4.1.2 Realizar un estudio de los mapas de itinerarios accesibles y de señalización para que los edificios de la Universidad de Sevilla mejoren su accesibilidad.

A4.1.3 Elaboración de Planes de Autoprotección y Evacuación de Emergencias con medidas que contemplen la evacuación de personas con necesidades especiales.

O4.2 Estrategias de acción en pro de la infoaccesibilidad (comunicación e información).

A4.2.1 Estudio técnico de la aplicación de los criterios de accesibilidad en las páginas webs de la US en el contexto de la Universidad Digital

A4.2.2 Estudio y análisis de los recursos técnicos de apoyo a personas con necesidades educativas especiales existente en el mercado que mejoren el acceso a los contenidos académicos.

A4.2.3 Elaboración de Planes Especiales de Accesibilidad en materia de Comunicación e Información y establecer un protocolo de verificación.

O4.3 Estrategias de acción encaminadas a la práctica del deporte accesible.

A4.3.1 Establecer programas de actividades deportivas específicas en materia de discapacidad.

A4.3.2 Mejorar los recursos e instalaciones deportivas para la libre circulación y uso de las personas con discapacidad en los espacios deportivos.

A4.3.3 Promover acuerdos de colaboración con asociaciones vinculadas con la discapacidad para la promoción del deporte adaptado y el uso de las instalaciones deportivas.

O4.4 Estrategias de acción encaminadas a implantar un modelo de calidad en la gestión que consolide la visión de las personas como el valor principal de la Universidad de Sevilla.

A4.4.1 Optimizar los procesos administrativos atendiendo a la discapacidad como eje transversal

A4.4.2 Establecer mecanismos periódicos de evaluación de la prestación de la docencia, la investigación y los servicios en relación con las expectativas y necesidades de las personas y entidades colaboradoras en materia de discapacidad.

A4.4.3 Implantar la administración electrónica teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad.

A4.4.4 Crear grupos de mejora que identifiquen, analicen y generen procedimientos, susceptibles de incorporarse a la plataforma ESTELA.

O4.5 Estrategias de acción encaminadas a mejorar la accesibilidad de la Biblioteca.

A4.5.1 Establecer catálogo de buenas prácticas para mejorar la atención personalizada.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

A4.5.2 Realizar un estudio para actualizar el equipamiento y software específico de las salas de lectura de la Biblioteca.

A4.5.3 Organizar una campaña de sensibilización en la Biblioteca en materia de discapacidad.

A4.5.4 Adaptar las principales guías informativas de la Biblioteca a formatos accesibles.

EJE ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

O5.1 Estrategias de acción dirigidas a la investigación e innovación en materia de discapacidad.

A5.1.1 Impulsar y fomentar la investigación sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

A5.1.2 Potenciar la participación de personas con discapacidad en los proyectos de investigación e innovación.

A5.1.3 Mantener actualizada y realizar estudios periódicos sobre la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad en nuestra universidad, tasas de egreso segregado por tipo de discapacidad y género.

A5.1.4 Fomentar los estudios sobre la empleabilidad de las personas con discapacidad egresadas de la Universidad de Sevilla.

A.5.1.5. Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a los estudios de posgrado (máster y doctorado).

A.5.1.6. Analizar los baremos existentes y favorecer su adaptación a las personas con discapacidad.

A.5.1.7. Promover acciones que contemplen apoyos específicos a los grupos de investigación que incorporen a personas con discapacidad.

EJE ESTRATÉGICO 6: RESPONSABILIDAD SOCIAL.

O6.1 Estrategias de acción encaminadas al fomento de acciones para conectar a la Universidad de Sevilla con la Sociedad, en materia de discapacidad.

A6.1.1 Impulsar e incrementar la firma de convenios marcos y específicos en materia de discapacidad con instituciones públicas y privadas.

A6.1.2 Potenciar los planes de acogida y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer las instalaciones de la Universidad de Sevilla orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.

A6.1.3 Fomentar programas de cooperación cultural y social de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

A6.1.4 Fomentar programas y ayudas de cooperación al desarrollo de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad.

EJE ESTRATÉGICO 7: GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN DE INSERCIÓN LABORAL.

O7.1 Estrategias de acción encaminadas a la orientación e inserción laboral de los estudiantes y egresados/as con algún tipo de discapacidad.

A7.1.1 Potenciar programas específicos orientados al desarrollo profesional del alumnado con discapacidad con objeto de facilitar su inserción en el mundo laboral



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

A7.1.2 Potenciar la gestión de prácticas, becas y ayudas específicas para estudiantes con discapacidad.

A7.1.3 Recoger en las bases de datos de ofertas de empleo la accesibilidad y recursos de apoyo en atención a las necesidades asociadas a discapacidad de las que disponen las empresas.

A.7.1.4. Avanzar en acciones que incrementen la presencia de personas con discapacidad entre el PDI de la Universidad.

EJE ESTRATÉGICO 8: CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA.

O8.1 Estrategias de acción encaminadas a la promoción de la autonomía.

A8.1.1 Solicitar ayudas para promover una Red de viviendas inclusivas con objeto de potenciar la vida independiente de las personas con discapacidad.

A.8.1.2. Crear un programa que favorezca la convivencia inclusiva entre estudiantes sin discapacidad y personas con discapacidad.

O8.2 Estrategias de acción encaminadas a la conciliación de la vida personal con la vida académica.

A8.2.1 Crear una red de servicios y recursos en atención a las necesidades asociadas de estudiantes con situaciones sobrevenidas de enfermedad y estancias hospitalarias.

A8.2.2 Potenciar los programas de ayuda a las personas de la comunidad universitaria con personas dependientes a su cargo

A8.2.3 Potenciar el programa de atención a las necesidades educativas especiales en las escuelas infantiles de la US.

A8.2.4 Potenciar las ayudas y recursos en atención a las necesidades asociadas a discapacidad de la Comunidad Universitaria y familiares a su cargo desde Acción Social
